



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0032374/2013, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°18/2014;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

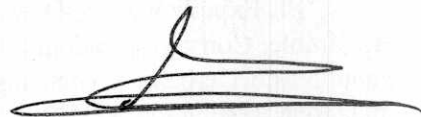
Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°18/2014, dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia: **1)** Conforme a la Resolución 99/13 del HCACETS y 405/13 del HCD, aprobar la reubicación de la asignatura "Concepciones Filosóficas" al primer cuatrimestre del primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004. **2)** Rectificar parcialmente la Resolución 99/13 del HCACETS, foja 17 del TO del Plan de Estudios – foja 108 de las actuaciones y en igual sentido rectificar parcialmente la Resolución 405/13 del HCD: donde dice: "PRIMER AÑO", la asignatura "Configuración Social Contemporánea" (de carácter anual) se establecen 3 horas semanales teóricas: **debe decir 6 horas semanales teóricas. En consecuencia,** rectificar la suma total de horas semanales teóricas en donde dice 116, **debe decir 118 horas.** Donde dice: "QUINTO AÑO" se establecen 672 horas anuales y 67 créditos, **debe decir 640 horas anuales y 64 créditos.** Donde dice: "TRANSVERSALES" se establecen 184 horas anuales y 18 créditos; **debe decir 216 horas anuales y 21 créditos.** **3)** Aprobar las Resoluciones 161/2007 y 89/2013 emitidas por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°166/2014